



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0243-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 17 DIC. 2010

Visto el Oficio N° 1224-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 049-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

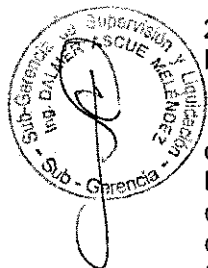
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0123-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090186 Rehabilitación de Infraestructura de la Comisería PNP Tambo de Mora - Chíncha - Ica, a consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.008266 Rehabilitación de Infraestructura, Obra: **“Rehabilitación de Infraestructura de la Comisería PNP Tambo de Mora – Chíncha - Ica, a consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007”**, Meta: Trabajo Preliminares Demolición de 289.98 m2, Movimiento de Tierra, Construcción de 154.85 ml de Cerco Perimétrico, Resane de 289.98 m2 de Piso, Zócalo 154.85 m2, Pintura 315.99 m2, Carpintería Metálica, Portón Metálico Batiente con Plancha de Fierro, Varios, con un Presupuesto total de S/. 192,190.69 Nuevos Soles.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0019-2009-GORE-ICA/FORSUR, el comité Especial adjudicó la Buena Pro, a la Empresa C & S GUTTIERRZ S.R.L para ejecutar la obra por contrata por el importe de S/. 158,396.20, de acuerdo al Contrato de obra N° 0029-2009-GORE-ICA, suscrito por el GORE - ICA incluido el IGV, en un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0178-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra, determinando un costo total de S/. 163,304.11 por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/. 158,320.06 existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 4,984.05, importe cancelado con C/P N° 2484 y 2485 adjunto en la Liquidación.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 0084-2010-SGSL/VJR, de fecha 15 de Noviembre del 2010, remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. 172,025.81, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectuó el registro pendiente por el monto 4,984.05 y realice la rebaja de la Cuenta 1501.0899, Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Otras Estructuras en Construcción año 2009 y 2010, de la Cuenta 1505.0303 Edificios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activo no Financiero, año 2009 y se efectivice la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1224-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última encargar a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Otras Estructura en Construcción y de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros.



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 049-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA : 014 Orden Interno
SUB PROGRAMA : 0028 Operaciones Policiales
PROYECTO : 2.090186 Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaria PNP Tambo de Mora – Chincha – Ica, a consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007
COMPONENTE : 2.008266 Rehabilitación de Infraestructura
OBRA : **Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaria PNP de Tambo de Mora Chincha- Ica, a consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007**
META : Trabajo Preliminares Demolición de 289.98 m2, Movimiento de Tierras Construcción de 154.85 ml de Cerco Perimétrico, Resane de 289.98 m2 de Piso, Zócalo 154,36 m2, Pintura 315.99 m2, Carpintería Metálica, Portón Metálico Batiente con Plancha de Fierro, Varios
MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 192,190.69 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA : S/. 158,396.20 Nuevos Soles
VALOR REF. SUPERV. : S/. 11,879.72 Nuevos Soles
GTOS. ELAB. EXP. TEC. : S/. 7,312.89 Nuevos Soles
POR EXP. TÉCNICO : S/. 6,250.00 Nuevos Soles
GASTOS ADM. SUPERV. : S/. 3,600.00 Nuevos Soles
PREV. DE MAYOR COSTO : S/. 4,751.88 Nuevos Soles
192,190.69 Nuevos Soles

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 163,304.11 Nuevos Soles
 S/. 7,312.88 Nuevos Soles
 S/. 1,408.82 Nuevos Soles
172,025.81 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito: Tmbo de Mora,
 Provincia: Chincha,
 Región: Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2009 - 2010





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0243-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido; para efectuar la Rebaja de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructura en Construcción, por los montos S/. 1,339.66 y 7,312.88 dando la suma de S/. 8,652.54 del año 2009, y el monto de S/. 163,304.11 por Contrata que corresponde al año 2010, y de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activo no Financiero el monto de S/. 69.16 del año 2010, dando la suma total de S/. 172,025.81, con Cargo a la Cuenta 1501.039901 Edificios y Estructuras – Estructuras - Otras Estructuras en Construcción.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar los trámites necesarios a fin de que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(G) GERENTE REGIONAL

